CD N° 104/2013 SERVICIO E INSTALACION DE CABLEADO DE RED PARA LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN. NIVEL CENTRAL – ID N° 264.276

ADENDA N° 01 – CONTRATO N° 393/2013 – OMNICOM S.A.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGOC N° 543 de fecha 30 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **OMNICOM S.A**, domiciliada en domiciliada en Av. España 2094 C/ José Rivera , de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sr. Gerardo Max Peyrat,** con Cédula de Identidad N° 697.182, según Poder Especial, Esc. N° 24, otorgado por el Escribano Luis Santiago Codas Frontanilla, Reg, N° 436, denominado en adelante el **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el **SERVICIO E INSTALACION DE CABLEADO DE RED PARA LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN. NIVEL CENTRAL**, suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorando DCG N° 940 de fecha 27 de diciembre de 2013, el Departamento de Contratos y Garantías, solicita extensión de vigencia contractual con la firma OMNICOM S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 104/2013 Servicio e Instalación de Cableado de Red para la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación. Nivel Central, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°465 de fecha 30 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de extensión contractual; considera viable continuar los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2014.

Que por Resolución D.G.O.C. N°543 de fecha 30 de diciembre de 2013, se aprueba la extensión de vigencia contractual con la firma OMNICOM S.A en el marco de la Contratación Directa N° 104/2013 Servicio e Instalación de Cableado de Red para la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación. Nivel Central

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 30 de junio de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2013.

Ing. Gerardo Peyrat
Director Ejecutivo
Omnicom S.A.

Sr. Gerardo Max Peyrat
CONTRATISTA

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE